



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 1681

LEGISLAN PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA LOCAL Y POSICIONAR A B.C. CON UNA RECUPERACIÓN POST PANDEMIA

- **Se fortalece la industria de la construcción e implementan mecanismos en la Ley para garantizar transparencia en los procesos de licitación**
- **Dip. Ramón Vázquez, el inicialista**

Mexicali, B.C., domingo 14 de enero de 2024.- En Sesión de Pleno las y los diputados presentes, aprobaron la iniciativa de reforma que presentó el legislador de MORENA, Ramón Vázquez Valadez, misma que tiene como objeto fortalecer el sector de la construcción en la región, y con ello impulsar el crecimiento económico para mejorar la calidad de vida de la población.

El promovente destacó que esta labor va en concordancia con las acciones emprendidas por el Gobierno de B.C., encabezado por la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, para reactivar nuestra economía y posicionar al Estado como una de las entidades federativas con mayor crecimiento y recuperación post pandemia.

Subrayó la necesidad de mejorar las condiciones del sector de la construcción, para garantizar a sus agremiados y a la ciudadanía en general, que los procesos de licitación y adjudicación se lleven a cabo de manera transparente, promoviendo la participación ciudadana mediante reglas claras y bien definidas.

“Es deber constitucional de las autoridades, de administrar los recursos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, austeridad, transparencia y honradez”, dijo Ramón Vázquez.

Las autoridades deben asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en la contratación de obra, por medio de la modalidad de licitación pública, como regla general.

Esto implica la necesidad de establecer normativas que rijan la contratación de obras, públicas sin recurrir a la licitación, optando por alternativas como la adjudicación directa. Se reconoce que, incluso en estas circunstancias, las autoridades deben asegurar las condiciones más beneficiosas para el Estado.

De esta manera la pretensión del diputado promovente lleva implícita la contratación de obra pública preferentemente a empresas constituidas y que operen exclusivamente en Baja California.

Por lo anterior quedó aprobada por unanimidad la reforma que modifica los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 14, 17, 23, 25, 30, 37, 46, 54, 55, 58, 65, 68, 69, 80, 81, 82, 85, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.